

Cuyos separados de el Caudal Caxual de y como de cada
 de Equivando Nava uno lo tal muna Mantegado, y si alguna
 parte de el Caxual esta en hacienda adjudada, y en el
 de que orden, y del mismo modo, qualquiera son los propios de cada uno
 de la Real Audiencia y de cada uno de la que en materia de Rey de Castilla
 Mayor y un traslado, y que los dos de los de cada uno de los de
 dea. de su testimonio de la Caxa de Caxa y Caxa y que an
 en los mismos para en buche en el. Con y qual Caxa con de
 de cada y que cada uno de que de lo contrario sean de cada uno
 de los daños y perjuicios y falta al Real Servicio que se
 para lo que de la agasama era el cuando esto que se
 haya en los documentos, y en su forma practica el
 en forma que se manda y de lo contrario. An lo manda
 con y alondaron con y con de lo contrario de cada uno
 de cada uno =

Don Pines Balen de Pedro gallego Don Pedro Cayuela
Lopez Liz.
Juan de Cayuela
Valera
Don Juan de la Cruz
Diaz
Madr. de sus med.
Juan Benedicto
Valera

En la villa de Alhama en doce dias del mes de mayo de
 mill setecientos y ochenta y ocho años, yo el Rey, por el
 este acuerdo, y de lo que por el acuerdo ante
 por Fernando de Alonza de Salas 155 del numero de
 de esta otra villa, y queda en pendencia de lo que para que

